

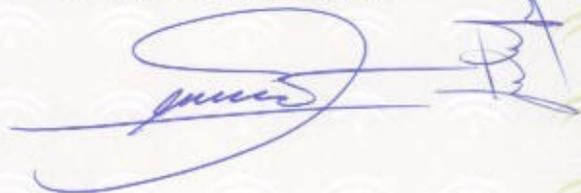
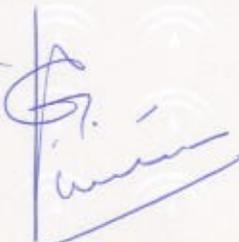
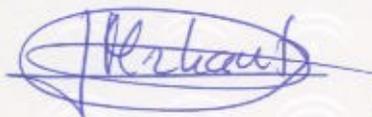
IXº DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2007.

En Sevilla, a 16 de enero de 2009

Reunidos las organizaciones sindicales: la Federación Minerometalúrgica de Comisiones Obreras de Andalucía, representada por D. Enrique M. Jiménez García, D. Salvador Marchante Grille, D. Antonio Pina Enríquez y D. Jesús Serrano Gutiérrez; la Federación de Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, representada por D. Manuel Jiménez Gallardo, D. José Barriga Benítez, D. Antonio José Montoro Núñez y D. Alfonso Valiente Chamizo; la Unión Sindical Obrera representada por D. José M^a Castaño Gómez y D. Miguel Paramio Carrión; y la Confederación General del Trabajo representada por D. Thulio M. Moreno Gómez y D. Joaquín Sánchez Heredia; así como los representantes de las Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, D. Agustín Barberá Salvador, Viceconsejero de Empleo; D. Jesús María Rodríguez Román, Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa; D. Antonio Toro Barba, Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo; D. Antonio Perales Pizarro, Director Gerente del Plan Bahía Competitiva y Don Juan Manuel Bouza Mera, Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que el pasado 4 de julio de 2007 se suscribió un Protocolo de Colaboración en relación con las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos por la multinacional DELPHI en la Bahía de Cádiz.



SEGUNDO.- Que en el punto seis del Protocolo de Colaboración, las partes acuerdan desarrollar un Protocolo de Gestión en base a los cinco puntos que anteceden al mismo.

TERCERO.- Que se han celebrado sendas reuniones los días 12 y 19 de julio, 30 de julio, 24 de septiembre, 15 de Octubre y 20 de Diciembre de 2007, 18 de febrero, 30 de abril, 2 de junio y 15 de diciembre de 2008, fechas en las que se suscribieron documentos de desarrollo del mencionado Protocolo. Como continuación al mismo se

ACUERDA:

PRIMERO.- Fase IV^a del Programa de Formación Profesional.

Dicho programa, cuya descripción general es la que figura en el Anexo I al presente Acuerdo, se impartirá por la Universidad de Cádiz (UCA), con una duración para cada uno de los tres colectivos de 640 a 650 horas, bajo la modalidad semipresencial, a través de la Plataforma que dispondrá la misma, con un número aproximado de 52 horas de presencia a tutorías o evaluación.

Los alumnos recibirán los Diplomas y acreditaciones referidos en el anexo.

Dicha formación se hará compatible, en el supuesto de coincidencia con la formación específica de las empresas.

La fecha de realización de dicha acción formativa será desde el 9 de febrero al 31 de Julio del corriente año.

Durante la misma, se mantendrá la beca en las condiciones actualmente vigentes.

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Incentivos para el autoempleo.

Por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se informa de que se están analizando en este momento las posibles líneas de ayuda al autoempleo con el compromiso de establecer módulos de incentivos para la creación de empresas de economía social y emprendedores a los que se puedan acoger, con carácter preferente, el colectivo de extrabajadores de Delphi.

En la próxima Comisión de Seguimiento se presentarán dichas líneas de incentivos.

TERCERO.- Reposición de prestaciones.

Por parte del Viceconsejero de Empleo se exponen las gestiones que se están realizando ante el Ministerio de Trabajo para la efectividad de la medida, para aquellos extrabajadores para los que finalicen sus prestaciones por desempleo.

La próxima semana se celebrará una reunión en el DTS para aclarar posibles cuestiones respecto a la reposición efectuada hasta la fecha. A partir de esa fecha los cálculos y gestiones se realizarán en la citada oficina.

CUARTO.- Ampliación de medidas sociolaborales.

Las partes reiteran su apuesta inequívoca por la creación y el mantenimiento de los máximos empleos en la Bahía. No obstante, en los diversos protocolos suscritos hasta la fecha, y en concreto, en el punto octavo del suscrito en fecha 30 de Julio de 2008 (IVº Desarrollo) se recogía el posible establecimiento de medidas sociolaborales de carácter voluntario para aquellos trabajadores cuya reinserción sea compleja por razones de edad.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Antonio...', 'G.', and others.

Después del informe emitido por el Dispositivo de Tratamiento Singular, y habida cuenta de la coincidencia de las circunstancias con las que existían en dicha fecha, se conviene la realización de un sistema de prejubilaciones, cuyo desarrollo y condicionado es idéntico al Anexo 4 del citado acuerdo de 30 de Julio de 2008, con el incremento del 3% anual previsto en el citado acuerdo en el salario anual de garantía. Los efectos de la prejubilación serán a partir del 1 de enero de 2009.

Incapacidades: Para aquellos extrabajadores que a partir del cierre de la empresa obtengan o hayan obtenido una declaración de Incapacidad, en grado de Incapacidad Permanente Total, la Junta de Andalucía complementará hasta el 75% de su base reguladora.

Para los extrabajadores de Delphi, el citado complemento tendrá un tope máximo equivalente al expresado para las prejubilaciones (Salario anual de garantía) Dicho complemento se abonará hasta el cumplimiento de la edad de 55 años y será incompatible con cualquier tipo de trabajo por cuenta ajena o propia.

Para los extrabajadores de la Industria Auxiliar, el complemento de la base reguladora será hasta el 90% de la base reguladora, con idéntico tope máximo (Salario anual de garantía). Dicho complemento se abonará hasta los 55 años e igualmente será incompatible con cualquier tipo de trabajo por cuenta propia o ajena.

Para el supuesto de revisión de grado de incapacidad, se producirán los siguientes efectos:

- Revisión por pase a incapacidad permanente absoluta: Cese del complemento y baja en el Plan.
- Revisión por pérdida de la condición de invalidez: Reingreso al Plan y cese del complemento.

[Handwritten signature]

Los trabajadores que accedan a las prejubilaciones o al complemento por incapacidad permanente, dejarán de participar en el nuevo proceso formativo.

Conforme a lo expuesto y como prueba de conformidad y compromiso se firma el mismo por las representaciones de las partes citadas en el encabezamiento, a excepción de la representación de la CGT.



ANEXO I



GESTIONA

PROGRAMA FORMATIVO PARA COLECTIVO DE PROFESIONALES PROCEDENTES DE DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.L.

Número de horas: 650.

Modalidad: semipresencial. La formación semipresencial se hará a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Cádiz, incluyendo aproximadamente 52 horas presenciales que engloban al menos una tutoría semanal más las horas de prácticas y/o evaluación que se requieran en función de cada uno de los módulos

Fecha de realización del 2 de febrero al 31 de julio de 2009.

Todos los alumnos/as recibirán un Diploma de Especialización en cada uno de los módulos que incluyen el programa formativo, además de las correspondientes acreditaciones en aquellos módulos que se especifican y que se obtendrán una vez superadas las pruebas que se solicitan.

El programa formativo incluye los siguientes módulos:

Módulo 1. Idioma: Inglés. Curso para acreditación de nivel en función del resultado de la prueba, (equivalencia Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL). 120 horas. Coordina: Francisco Ramón Zayas Martínez. *Director del Centro Superior de Leguas Modernas de la Universidad de Cádiz.*

Módulo 2. Aplicaciones informáticas de Gestión. 120 horas. Coordina: Mercedes Ruiz Carreira. *Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.* Curso para conseguir, una vez superadas las pruebas correspondientes la **Acreditación Europea de Manejo de Ordenadores en el nivel básico (ECDL).**

Módulo 3. Inspección de Uniones Soldadas. 100 horas. Coordina: Antonio Bermejo Romero. Curso preparación para la obtención del Diploma de Inspector en Construcciones Soldadas según la norma de CESOL ICS-1/00 REV.1

Módulo 4. Especialidades aeronáuticas. 100 horas. Coordina: Juan Moreno Gutiérrez. *Facultad de Ciencias Náuticas.*

Módulo 5. Energía Solar Térmica. 100 horas. Coordina Rafael Jiménez Castañeda. *Departamento Ingeniería Eléctrica.*

Módulo 6. Energía solar fotovoltaica. 100 horas. Coordina Rafael Jiménez Castañeda. *Departamento Ingeniería Eléctrica.*

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A. de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 25 de diciembre, pg. 15. 809). 1.º inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664



Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz
 Consorcio Tecnológico de Cádiz. Benito Pérez Galóbs s/n, 11002 Cádiz
 C.I.F.: G-11442167 - Teléfono: 956-07037 Fax:956-070371
<http://www.fueca.org> secretaria@fueca.es



GESTIONA

PROGRAMA FORMATIVO PARA COLECTIVO DE DIPLOMADOS Y LICENCIADOS UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.L.

Número de horas: 650.

Modalidad: semipresencial. La formación semipresencial se hará a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Cádiz, incluyendo aproximadamente 52 horas presenciales que engloban al menos una tutoría semanal más las horas de prácticas y/o evaluación que se requieran en función de cada uno de los módulos.

Fecha de realización: del 2 de febrero al 31 de julio de 2009.

Todos los alumnos/as recibirán un Título de Experto en Mantenimiento Industrial, Título Propio de la Universidad de Cádiz.

El programa formativo incluye el siguiente programa:

1. Fundamentos Mantenimiento Industrial
2. Mantenimiento correctivo.
3. Mantenimiento preventivo.
4. Mantenimiento predicativo.
5. Análisis de fiabilidad.
6. Gestión de repuestos.
7. Técnicas de Gestión.
8. Técnicas mecánicas.
9. Técnicas eléctricas.
10. Mantenimiento reglamentario.
11. Mantenimiento, energía y medio ambiente.
12. Mantenimiento de instalaciones de manutención y transportes.
13. Mantenimiento de edificios y obra civil.
14. Aspectos humanos del mantenimiento.
15. Gestión económica

PROGRAMA FORMATIVO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDENTES DE DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.L.

Número de horas: 650.

Modalidad: semipresencial. La formación semipresencial se hará a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Cádiz, incluyendo aproximadamente 52 horas presenciales que engloban al menos una tutoría semanal y las horas de prácticas y/o evaluación que se requieran en función de cada uno de los módulos.

Fecha de realización: del 2 de febrero al 31 de julio de 2009.

Todos los alumnos/as recibirán un Título de Experto en Gestión Empresarial, Título Propio de la Universidad de Cádiz.

El programa formativo incluye el siguiente programa:

1. Gestión de Servicios Generales.



Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz
 Consorcio Tecnológico de Cádiz. Benito Pérez Galdós s/n, 11002 Cádiz
 C.I.F.: G-11442167 - Teléfono: 956-07037 Fax: 956-070371
<http://www.fueca.org> secretaria@fueca.es



Universidad
de Cádiz

2. Comunicación
3. Organización.
4. Decisión de estructura.
5. Sistemas de calidad
6. La Auditoría: objetivos y metodología
7. Gestión de la contratación.
8. Gestión de Recursos.

GESTIONA



Fundación Universidad Empresa
de la provincia de Cádiz

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A. de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.004) y inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº 1.316/98



Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz
Consorcio Tecnológico de Cádiz. Benito Pérez Galdós s/n, 11002 Cádiz
C.I.F.: G-11442167 - Teléfono: 956-07037 Fax: 956-070371
<http://www.fueca.org> secretaria@fueca.es